



Madrid, a 7 de Junio de 2004.

Estimados señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avanzit, S.A. informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad se celebró el pasado 6 de Junio de 2004 en segunda convocatoria, por no reunirse el quórum necesario para la primera, con asistencia entre presentes y representados del 44,72% del capital social, esto es 14.108.977 acciones todas con derecho de voto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) **Por mayoría de 99,96 %** de los accionistas presentes y representados, *“Aprobar las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión de la Sociedad y su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 formuladas por el órgano de Administración el 31 de Marzo de 2004, incluidos los Anexos I y II de dichas Cuentas Anuales, especialmente el II formulado por el Consejo de Administración el 14 de Mayo de 2004 en cuanto que este último presenta los efectos derivados de la aplicación de los convenios de pago a los acreedores de la Sociedad y empresas del Grupo que suspendieron pagos en el ejercicio de 2002. La aprobación de las cuentas anuales referida anteriormente se hace con rechazo de las salvedades incluidas en el informe de auditoría presentado por Deloitte & Touche referidas a la contabilización de las quitas derivadas de los convenios de acreedores en los expedientes de suspensión de pagos de la sociedad y sus filiales en el mismo estado, y de los créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados.”*
- b) **Por unanimidad** de los accionistas presentes y representados:
- *“Aplicar las pérdidas del ejercicio 2003 a la cuenta Resultados Negativos de ejercicios anteriores a fin de su futura compensación con los resultados positivos que se produzcan en los próximos ejercicios.”*
  - *“Aprobar los Estados Financieros de la Sociedad y su Grupo consolidado correspondientes al periodo 1 de Enero de 2004 a 30 de Abril de 2004, concluidos una vez terminados los expedientes de suspensión de pagos de*

*la Sociedad y sus filiales en la misma situación concursal, en cuanto que los mismos arrojan la situación económico-patrimonial de la Sociedad y su grupo una vez incluidos en la contabilidad los efectos derivados de los Convenios de Pago con los Acreedores afectados por los expedientes de suspensión de pagos de la Sociedad y sus filiales en igual situación, ya que de ellos se produce una reversión en la situación de fondos propios de la Sociedad y su Grupo que pasa a ser positiva. Igualmente, aprobar que tales estados financieros y/o efectos derivados de los mismos, sean tenidos en cuenta en ejecución y cumplimiento de las previsiones y obligaciones a cargo de la Sociedad y sus filiales en los convenios de pago con los acreedores derivados de los convenios de suspensión de pagos.*

*Desconvocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para los días 26 y 27 de Junio de 2004 que tenía por objeto tomar decisión en atención a la situación de fondos propios negativos de la sociedad y su grupo consolidado al haber revertido la misma siendo la actual de fondos propios positivos.”*

- *“Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales contenida en el Texto Refundido de Estatutos Sociales presentado por el órgano de Administración con su informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria de 17 de mayo de 2004, y en consecuencia aprobar dicho Texto Refundido de Estatutos Sociales.”*
- *“Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas presentado por el órgano de Administración con su informe justificativo de la propuesta de 17 de mayo de 2004.”*
- *“Autorizar y facultar al Consejo de Administración para que, sin perjuicio de sus propias facultades y atribuciones, legales y estatutarias, pueda en lo procedente y a fin de dar la difusión y publicidad pertinente a estos acuerdos, como obtener su inscripción en los Registros públicos competentes, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados por esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, elevando los mismos a Escritura Pública, así como sustituir en quien tenga por conveniente las anteriores autorización y facultades.”*

En la mencionada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se informó a la misma de los nuevos Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento interno de conducta en el ámbito de los mercados de valores de Avanzit SA, ambos aprobados por el órgano de administración con fecha 17 de Mayo de 2004 oportunamente remitidos a la CNMV.

Atentamente,

Avanzit, S.A.  
Juan Bautista Pérez Aparicio  
Presidente Ejecutivo